



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 27 de marzo de 2025

OFICIO N° 0190-SG-UNI-2025

Señor:

MANUEL ENEMECIO CASTILLO VENEGAS

Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU

Presente. -

Asunto : Remito modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente para informar que en Sesión Extraordinaria N° 03 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería llevada a cabo el 05 de marzo de 2025, se aprobó por mayoría superada a los dos tercios del número total de sus miembros, la modificación del artículo 55° del Estatuto¹ de esta universidad.

En este sentido, en aplicación de lo establecido en el literal b) del artículo 14° de la referida norma estatutaria, concordado con el numeral 57.2 del artículo 57² de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; se pone en conocimiento a vuestra entidad la **Resolución Rectoral N° 0741-2025-UNI** del 06 de marzo 2025 debidamente firmada por el Rector de esta Casa Superior de Estudios y la suscrita, en calidad de Secretaria General y a su vez fedataria de los documentos oficiales de la universidad, a fin que proceda con el registro correspondiente.

Del mismo modo, se adjunta el **Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03 de la Asamblea Universitaria** leída y aprobada por sus miembros en su posterior Sesión Extraordinaria N° 04 del 26 de marzo de 2025, la cual contiene el integro de la transcripción del registro audiovisual donde se acordó la referida modificatoria.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, es preciso indicar que la precitada resolución se encuentra publicada en la “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, cuyo contenido puede acceder a través del siguiente enlace: https://ww2.fondoeditorial.uni.edu.pe/GACETA%20055_2025.pdf

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2025 11:02:06-0500

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General

¹ Estatuto aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014.

² **Artículo 57.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria:**

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes funciones:

(...)

57.2 Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2025 12:14:45-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/03/2025 14:05:57-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0741-2025-UNI

Lima, 06 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, y que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, lo que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto aprobado por la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014;

Que según el artículo 12° del Estatuto, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 56° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que *“La Asamblea Universitaria es el órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, responsable de dictar políticas generales de la universidad y demás atribuciones establecidas por Ley”*, cuyas atribuciones conferidas son, entre otras: b) *Reformar los estatutos de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU*;

Que en este contexto, por bajo la Resolución Rectoral N° 0548-2025-UNI del 14 de febrero de 2025, se aprobó la conformación de la Comisión Ad Hoc de Reforma Estatutaria. Por lo que, en ejercicio de sus funciones, en Sesión N° 01 del 18 de febrero de 2025, acordó por unanimidad proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del artículo 55° del Estatuto, cuya finalidad subyace en regular el procedimiento a seguir en los casos de vacancia, fallecimiento y renuncia expresa formulada por alguna autoridad universitaria;

Que en Sesión Extraordinaria N° 03 de la Asamblea Universitaria del 05 de marzo de 2025 y luego de la deliberación del caso, se aprobó por mayoría superada a los dos tercios del número total de sus miembros, la modificación del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto conforme a las atribuciones de la Asamblea Universitaria previstas en el literal b) del artículo 13° del referido cuerpo normativo;

Estando de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería dispuesto por Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014, debiendo quedar redactada conforme se expone a continuación:

Art.55

55.1 Para el caso de fallecimiento o renuncia expresa de una autoridad universitaria, se realiza directamente la convocatoria a la Asamblea Universitaria; la Asamblea Universitaria verifica la concurrencia del supuesto de fallecimiento o renuncia y luego procede a la elección de la autoridad, con el voto aprobatorio de la mayoría del quórum establecido en la sesión.



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/03/2025 12:14:51-0500



Firmado digitalmente por:
LÓPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/03/2025 14:06:41-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0741-2025-UNI

Lima, 06 de marzo de 2025

- a) *En caso de renuncia al cargo de Rector, esta deberá presentarse como mínimo 15 días hábiles antes de su último día de labores, a su renuncia acompañará un Informe de Gestión actualizado. En este supuesto, la Asamblea Universitaria realizará la elección del nuevo Rector de entre los Vicerrectores de la universidad, quien asumirá el cargo hasta finalizar la gestión para la que fue electo.*
- b) *El cargo del Vicerrectorado (elegido para el cargo de Rector) será asumido por el Decano en funciones de mayor edad, con el grado académico de Doctor en su especialidad, quien deberá cumplir los requisitos para ser vicerrector. La Asamblea Universitaria verifica que el Decano cumpla los requisitos y aprueba su designación al cargo de Vicerrector hasta finalizar la gestión para la que fue electo, con la reserva de su cargo.*

55.2 Para los demás casos, los docentes, los estudiantes y los graduados de la Universidad pueden solicitar la vacancia del cargo de una autoridad ante la Comisión Permanente específicamente designado para tal fin por la Asamblea Universitaria, de entre sus miembros. La solicitud de vacancia debe estar fundamentada y debidamente sustentada, con la prueba que corresponda, según la causal. La Comisión Permanente emite el respectivo informe técnico en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles después de presentada la solicitud, el cual es derivado inmediatamente a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento. La decisión de la Asamblea Universitaria declarando procedente o no la solicitud de vacancia, es susceptible de recurso de reconsideración, a solicitud de parte, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles ante la misma Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria resolverá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles la solicitud de reconsideración. La resolución en esta instancia es definitiva con autoridad de cosa resuelta o decidida.

Artículo 2°.- Precisar que los demás artículos del capítulo de vacancia deberán ser redactados de conformidad a la modificación del artículo 55° comentado en el párrafo precedente.

Artículo 3°.- Precisar que el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería aprobado por Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014 y posteriores modificatorias, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a la presente resolución rectoral.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente resolución rectoral a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en virtud de lo establecido en el literal b) del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordado con el numeral 57.2 del artículo 57° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:29-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:20:42-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El 05 de marzo de 2025, siendo las 10h00, se inició la Asamblea Universitaria, presidida por el señor Rector, Dr. Alfonso López-Chau Nava y en calidad de secretaria general la M.Sc. Sonia Anapan Ulloa.

La secretaria general M.Sc. Sonia Anapan Ulloa procedió a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria, siendo la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES

Dr. Alfonso López-Chau Nava - Rector
Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama - Vicerrectora Académica
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado - Vicerrector de Investigación
M.Sc. Rosario Alicia Pacheco Acero - Decana FAUA
Dr. Heriberto Abraham Sánchez Córdova - Decano FC
Dr. Mario Arístides Chávez Muñoz - Decano FIA
Dr. José Wilfredo Gutiérrez Lazares - Decano FIC
Dr. Jorge Gustavo Butler Blacker - Decano FIEE
Dr. Alberto Landauro Abanto - Decano FIGMM
Dra. Mery Noemí Morales Cuellar - Decana FIIS
Dr. Tito Roberto Vílchez Vílchez - Decano FIM
M.Sc. Edgard Américo Argumé Chávez - Decano FIP
M.Sc. Emerson Alcides Collado Domínguez - Decano FIQT
Dr. Víctor Antonio Caicedo Bustamante - Director (e) de la Escuela de Posgrado

REPRESENTANTES DOCENTES TITULARES

PRINCIPALES

Dr. Fortunato Alva Dávila - Docente FIM
Dr. Wilson José Silva Vásquez - Docente FIM
M.Sc. Carlos Gady León-Prado Aladzeme - Docente FAUA
Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz - Docente FAUA
M.Sc. Julio Teodosio Díaz Aliaga - Docente FIEE
Dr. Frans Vily Peralta Alférez - Docente FIEE
Dr. José Alberto Villanueva Herrera - Docente FIIS
Mag. Víctor Adolfo Leyton Díaz - Docente FIIS
Ing. Luis Hugo Vargas Rodríguez - Docente FIC
Dr. Pedro Oswaldo Valdivia Maldonado - Docente FIA
Dra. Mónica Marcela Gómez León - Docente FC
Mag. Cirilo Álvarez Rojas - Docente FIEECS
M.Sc. Edwilde Yoplac Castromonte - Docente FIGMM
Dr. Daniel Bernardo Canto Espinoza - Docente FIP
Mag. Mario Garayar Ávalos - Docente FIQT

ASOCIADOS

Mag. Genaro Alfredo Delgado Contreras - Docente FIC
M.Sc. Teodardo Javier Cárdenas Mendoza - Docente FIQT
Mag. Daniel Morillo Rojas - Docente FIIS
M.Sc. Carlos Enrique Minaya Ames - Docente FIP



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:33-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:21:05-0500

Dr. Rómulo Crescenciano Romero Centeno - Docente FIA
M.Sc. Magda Alicia Campos Gonzáles - Docente FAUA
Dr. Braulio Rafael Pujada Bermúdez - Docente FC
M.Sc. Arturo Leoncio Lobato Flores - Docente FIGMM
M.Sc. José Bernardo Espinoza Suarez - Docente FIEECS

AUXILIARES

Mag. Max Huaynalaya Rashuaman - Docente FIC
Mag. Ing. José Carlos Benitez Palacios - Docente FIEE
M.Sc. Yuri Núñez Medrano - Docente FC
Ing. César Augusto Rodríguez Villanueva - Docente FIA
M.Sc. Ricardo Alejandro Chung Ching - Docente FIEECS
Ing. Jonatán Jonás Arzapalo Guere - Docente FIM

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES

Alum. Oscar Adriano Mendoza Centurión - FIM
Alum. Arely Yadira Ccoyllo Tomairo - FIA
Alum. José Luis Borja Guerra - FIA
Alum. Leslie Xiomara Palomino Tiquihuanca - FAUA
Alum. Alex Obed Gonzales Trucios - FIEECS
Alum. Sidfredo Abner Lozano Camilo - FIEECS
Alum. Camila Varillas Camargo - FAUA
Alum. Khieffer Oswaldo Huerta Anaya - FIP
Bach. Jaime Edilberto Guzmán Salinas - Posgrado
Alum. Maxwell Joel Paredes López - FC
Alum. María Elena Llamocca Manco - FIP
Alum. Emmanuel Brayam Jurado Yauri - FIC
Alum. Roberto Carlos Flores Velarde - FIIS
Alum. Anghie Francheska Pérez Arteaga - FIQT
Alum. Paul David Quiñe Loyola - FIQT
Alum. Diego Castillo Córdova - FIEE
Alum. Nicolás Valentino Bances Camacho - FIGMM
Alum. Jhon Anthony Clemente Osorio - FIGMM

INVITADOS

REPRESENTANTES DOCENTES ACCESITARIOS

ASOCIADOS

M.Sc. Miguel Ángel Vidal Valladolid - FAUA
Mag. Carlos Jaime Cervantes Grundy - FIEECS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ACCESITARIOS

Alum. Belén Rojas Vásquez - FIM
Alum. Yanssyn Jetly Gómez Ordoñez - FIEECS

REPRESENTANTE DE LA ACUNI

Alum. Suelen Ana Claudia Ruiz Rodríguez

SECRETARIA GENERAL SUTUNI

Sra. Rocío Yallicuna Rosales



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:38-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:21:20-0500

SECRETARIA GENERAL UNI

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa

Con el quórum de Reglamento y actuando como secretaria, M.Sc. Sonia Anapan Ulloa, secretaria general de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector, Dr. Alfonso López-Chau Nava dio inicio a la sesión siendo las 10h00, con la siguiente agenda:

1. Aprobación de Actas.
2. Propuesta de la Comisión Ad Hoc de Reforma Estatutaria: Modificación del Art. 55° del Estatuto-UNI.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Dijo lo siguiente: *"Hay quórum señor Rector."*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *"Con el quórum establecido pasamos a la agenda primer punto aprobación de Actas. Secretaria General."*

PUNTO N° 1 DE LA AGENDA: Aprobación de Actas.

- Acta-Asamblea Universitaria Ordinaria N° 04 - 2024
- Acta-Asamblea Universitaria Extraordinaria N° 05 - 2024
- Acta-Asamblea Universitaria Ordinaria N° 06 - 2024
- Acta-Asamblea Universitaria Extraordinaria N° 01 - 2025

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Dijo lo siguiente: *"Si, el primer punto trae la aprobación de las cuatro actas del número 4 del 2024, 5 del 2024, la 6 del 2024 y la número 1 del 2025, son las actas que estaban pendientes y que en la última asamblea se solicitó que se trajeran a esta asamblea."*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *Si no hay observaciones..., observaciones."*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Refirió lo siguiente: *"Señor rector, presidente de la asamblea universitaria, señores miembros de la asamblea, me dirijo a ustedes para manifestar nuestra preocupación por la existencia de graves irregularidades en el proceso de aprobación de las actas, que transgreden lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en cuyo artículo 11°, sobre la transparencia de las universidades, señala lo siguiente, que las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a, según el numeral 11.2, las actas aprobadas en las sesiones del Consejo de Facultad, Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. Esto es concordante con lo prescrito en el artículo 10° del Estatuto que dispone a sí mismo que la universidad tiene la obligación de publicar en sus portales electrónicos en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a, según el numeral 10.2, las actas aprobadas en las sesiones del Consejo de Facultad, Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria. Por otro lado, se vulnera nuestro propio reglamento de sesiones de la Asamblea Universitaria, aprobado con resolución rectoral 780, de fecha 26 de mayo del 2016, en cuyo artículo 11° dispone que en cada sesión se levanta un acta que es leída y sometida a aprobación en la misma sesión, o en su defecto, en la siguiente. Sin embargo,*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:41-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:21:35-0500

esta exigencia no se cumple, pues se está sometiendo a aprobación actas de sesiones del año 2024, como es el acta de la sesión ordinaria número 4, de fecha 15 de julio del 2024, así también el acta de la sesión extraordinaria virtual número 5, de fecha 12 de noviembre del 2024, y el acta de la sesión ordinaria número 6, del 26 de diciembre del 2024. En cuanto a las actas de las sesiones ordinarias número 4, de fecha 15 de julio del 2024, así también de la sesión extraordinaria virtual número 5, de fecha 12 de noviembre del 2024, resulta irregular, ya que la composición de la Asamblea en ese momento difiere de la actual. Por tanto, mi voto para la aprobación de las actas mencionadas del 2024 es en abstención. Y en relación a las actas de las sesiones extraordinarias número 1, de fecha 13 de enero del 2025, y de la sesión extraordinaria número 2, de fecha 14 de febrero, mi voto es por la aprobación. No obstante, señor Rector, solicito que se adopten las medidas necesarias para garantizar que los procedimientos en la Asamblea Universitaria se desarrollen en estricto cumplimiento de la normativa vigente, evitando futuras irregularidades que podrían acarrear responsabilidades administrativas, tanto civil y penal. Gracias.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“La decana de Arquitectura tiene la palabra ...*

M.Sc. Rosario Alicia Pacheco Acero. Decana FAUA

Mencionó lo siguiente: *“Señor Presidente, abstención en las actas de 12 de noviembre.*

Dr. Mario Arístides Chávez Muñoz. Decano FIA

Expresó lo siguiente: *“Mi voto es de abstención en las siguientes actas: sesión ordinaria N° 4 del 15.07.24, sesión extraordinaria N° 5 del 12.11.24 y sesión ordinaria N° 6 del 26.12.24; en las dos últimas sesiones no asistí.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Indicó lo siguiente: *“Bueno, con las observaciones de la doctora Shirley, y su abstención, pediría que la Secretaria General tome nota para que lo que sugiere la doctora se cumpla. Con las abstenciones, si no hay más observaciones, se daría por aprobado. Se da por aprobado.”*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Mencionó lo siguiente: *“Sí, Sí, doctor. Han ingresado dos estudiantes, quisiera considerarlos en la lista. Belén Rojas, estudiante accesitaria, está conectada por Zoom. Y el estudiante Yanssyn Gómez. Y el profesor Wilson Arzapalo, Wilson Silva, perdón. Doctor Wilson Silva. Doctor Wilson Silva, gracias. Sí, sí, sí. Entonces, pasamos al punto dos, doctor Alfonso.*

PUNTO N° 2 DE LA AGENDA: **Propuesta de la Comisión Ad-Hoc de Reforma Estatutaria: Modificación del Art. 55° del Estatuto-UNI.**

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *“En el punto dos de la agenda, pediría a la doctora Anco, que presente la propuesta aprobada por unanimidad por la Comisión Estatutaria.”*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Refirió lo siguiente: *“Sí, es la que está puesta en pantalla. También la misma que se ha hecho llegar a cada uno de los correos electrónicos. Puedo dar lectura.*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:45-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:21:50-0500

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“El Ing. Villanueva tiene la palabra.”*

Dr. José Alberto Villanueva Herrera. Profesor Principal FIIS

Mencionó lo siguiente: *“Quisiera hacer un comentario con cuestión de orden, porque yo soy miembro de la Comisión, también me he leído la documentación que nos han hecho llegar, y quisiera hacer conocer mi propuesta de observación. Antes de que se inicie las observaciones o comentarios o análisis. Primero, no existe acta de aprobación de la Comisión Ejecutiva. Yo no he firmado ninguna acta. Se llama Comisión Ejecutiva porque tenemos que debatir las propuestas y sacar una conclusión por escrito que debe llegar según el artículo 18°, inciso b), de la resolución 779. Segundo, mediante la resolución 2674 del 31 de julio de la actual administración, se aprueba el procedimiento de reforma del Estatuto y se indica que el artículo 3°, inciso a), proponer propuesta, esa es la actividad que debe realizar, proponer propuesta de cambio de Estatuto, esa es una atribución que tenemos, de comunicar a los asambleístas sobre las propuestas comunicadas, estas deben ser por escrito, no hemos recibido por escrito la propuesta. Punto 3, entonces las mejoras al Estatuto deben seguir el procedimiento que se indica en la resolución 2674, que en el artículo 4 indica que previamente a debatir lo que se va a hacer el día de hoy, previamente a debatir la reforma estatutaria propuesta, los asambleístas tienen que tener 30 días calendarios para las observaciones de los miembros de la Asamblea Universitaria y la comunidad académica. De lo expuesto, se hace necesario considerar los procedimientos de la reforma estatutaria aprobados por la actual administración según las resoluciones indicadas. Dejo indicado esto como representante de los docentes, en mi calidad de profesor principal. Gracias.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Respondió lo siguiente: *“Ok. Doctora, ¿podría leer el acta, por favor?”*

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Refirió lo siguiente: *“Sí, solamente para, de repente, precisar más. Aquí en mi poder tengo el acta de la sesión número 1 de la Comisión Ad Hoc de la Reforma Estatutaria, el cual también es miembro el doctor José Villanueva, y esa comisión es la misma que eleva esta propuesta ante la Asamblea Universitaria que está ahí puesta, que fue aceptada por unanimidad y que también se acordó rápidamente convocar para esta fecha ante la asamblea, ya que fue un pedido además en asambleas anteriores.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *“El doctor Alva, ha pedido la palabra.”*

Dr. Fortunato Alva Dávila. Profesor Principal FIM

Mencionó lo siguiente: *“Señores miembros de la asamblea, de esta magna asamblea, en mi calidad de miembro de la Comisión Estatutaria, me acuerdo cuando nosotros ese día, creo que ha sido 26 de diciembre, nos instalamos acá como asambleístas, un miembro de la asamblea plantea una modificación de uno de los artículos del Estatuto, entonces otra asambleísta pidió que se trasladara a la asamblea para su mejor estudio, para su mejor análisis. Entonces como miembro de esa Comisión Estatutaria nos hemos reunido, entonces ahí se ha priorizado ese tema, porque estaba en carpeta, se ha priorizado. Yo estoy de acuerdo también con el colega Villanueva, pero como ya está en la mesa, esa propuesta se ha priorizado. Entonces como tal, yo respeto, de repente no estoy completamente de acuerdo, pero yo respeto los acuerdos, yo respeto. Quiero decirles para llevar a cabo en armonía todos estos asuntos de la universidad, quiero mencionarles cuando un fariseo en el tiempo de Jesús le preguntó, maestro, ¿cuál es el principal mandamiento de la Ley de Moisés? Entonces el Señor Jesucristo respondió, ama a tu*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:40-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:22:05-0500

Dios con todo corazón, con toda tu alma, con toda tu mente, es el primer gran mandamiento. El segundo es algo similar, algo semejante, ama a Dios, mejor dicho, el segundo, ama a tu prójimo como a ti mismo. Esos dos grandes mandamientos que cubre los diez mandamientos de la Ley de Moisés. ¿Por qué? El amor es la preeminencia, preeminencia. Cuando hay amor hay un entendimiento, del corazón sale ese aprecio genuino del hombre, pero cuando no tienes en ese corazón sale odio, envidia, lascivia, etcétera, etcétera, pero cuando el hombre tiene en su corazón a Dios, sale cariño, aprecio, amor, solidaridad, etcétera, etcétera. Eso es lo que quería mencionar. Por ejemplo, me acuerdo una oportunidad, un exrector cuando conversamos, le observé un asunto, me dijo, para estar bien hay que estar con Dios y hay que estar con el diablo. Esa segunda parte no me agradó, como un creyente, no puede estar al mismo tiempo con Dios y con el diablo, eso es desagradable. Entonces, en armonía, hagamos bien las cosas, esa es mi filosofía personal, hay que hacer bien las cosas. Creo que en ese camino estamos, para el bienestar bien de nuestra institución, que es la UNI, tanto amo a mi alma mater. Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores asambleístas.”

Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado. Vicerrector de Investigación.

Expresó lo siguiente: “Señor Rector, es claro para todos los presentes que este tema ya se ha visto, es la tercera vez que se ve este tema, y en esta vez yo creo que hay un respaldo de la Comisión Estatutaria, firmada el acta. Yo creo, señor rector, que lo que procede en este momento es pasar a votación.”

Dr. Tito Roberto Vílchez Vílchez. Decano FIM.

Mencionó lo siguiente: “Quiero recurrir al artículo 39° de las sesiones, de que las intervenciones son máximas de tres minutos, señor Rector.”

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Dijo lo siguiente: “Tengo todo el derecho a participar y expresar en correlación al punto. Creo que acá estamos para discutir un tema, no para limitar tiempos, porque nunca se ha limitado tiempo en una sesión de asamblea universitaria. Señor Rector y distinguidos miembros de la asamblea universitaria, me dirijo a ustedes para manifestar mi firme oposición a la propuesta de modificación del artículo 55° del Estatuto. Mi oposición se sustenta en tres razones fundamentales que demostrarán que de aprobarse tal modificación, ustedes estarían amparando un abuso del derecho y permitiendo que exista un Rector en el papel y otro en la sombra. Esta situación no solo sería irregular, sino también delictiva. El tiempo me dará la razón, cuando la justicia penal enfrente a los responsables con graves acusaciones por el abuso que se pretende perpetrar. Es más, para evidenciar el intento de engañar a los asambleístas, tanto el oficio número 136-2025 de OAJ-UNI de fecha 20 de enero del 2025, como el documento supuestamente elaborado por la Comisión Ad Hoc de la Reforma Estatutaria, consigna únicamente el primer párrafo del artículo 55° del Estatuto. Sin embargo, dicho artículo 55° está compuesto por dos párrafos, no solo de uno. Es decir, de manera expresa y deliberada en documentos públicos, se omite mencionar el segundo párrafo, como si buscara falsear la realidad. Digo esto porque la realidad es clara. El artículo 55° del Estatuto consta de dos párrafos y no solo de uno, como pretende hacer creer el oficio número 136-2025 OAJ-UNI de fecha 20 de enero del 2025, que al menos es el único documento firmado por su autor y permite su identificación. Esto contrasta con el documento elaborado supuestamente por la Comisión Ad Hoc de la Reforma Estatutaria, el cual carece de firmas, lo que genera dudas sobre su autenticidad y legitimidad. A continuación, explicaré con detalle los motivos de mi oposición a la propuesta de modificación del artículo 55° del Estatuto. Lo primero que debemos preguntarnos es por qué se modifica una norma, aunque no todos somos abogados. Esta es una pregunta fácil de responder, ya que en nuestra vida cotidiana constantemente modificamos actos, conductas y hábitos con el fin de mejorarla. Por ello, podemos responder que una norma se modifica porque su regulación no es



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:53-0500



Firmado digitalmente por:
LÓPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:22:20-0500

adecuada o porque su regulación está desactualizada o es incompleta. Entonces, toda modificación de una norma busca mejorar la convivencia o vida de los destinatarios de la norma, mas no excluirlos o perjudicarlos, como se pretende con la modificación del artículo 55° del Estatuto. Por lo tanto, es legítimo modificar un texto que sea incorrecto, obsoleto o incompleto, pero no un texto que es completo, claro y preciso. Si esto es cierto, entonces debemos preguntarnos, ¿el actual artículo 55° del Estatuto tiene algún defecto o vacío que justifique su modificación integral? Al leerlo, no advierto que sea un texto ambiguo, desactualizado, incompleto, impreciso u oscuro. Es decir, no existe una verdadera necesidad ni una razón objetiva para su modificación, sino más bien una motivación oculta. Para llevar a cabo este propósito, se ha instrumentalizado al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Tito Vílchez Vílchez. Es evidente que el Decano Tito Vílchez Vílchez ha sido instrumentalizado, ya que la regulación actual del artículo 55° del Estatuto no le afecta directamente, pues hasta donde conocemos, él no tiene la intención de renunciar a su cargo para postular a un cargo de elección popular en los próximos comicios del 2026. El Decano Tito Vílchez Vílchez, en la sesión ordinaria número 6 de esta Asamblea Universitaria llevada a cabo el 26 de diciembre del 2024, después de solicitar la creación de la carrera de Ingeniería Aeroespacial, propuso la modificación del artículo 55° del Estatuto, alegando que, señor Rector, como usted va a postular a la Presidencia de la República en ese periodo que viene, queríamos, en este caso, ver el detalle importante de lo que...

Dr. Tito Roberto Vílchez Vílchez. Decano FIM.

Mencionó lo siguiente: *“Señor Rector las intervenciones son de tres minutos ...*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Dijo lo siguiente: *“Déjeme seguir. Déjeme por favor, participar.”*

Dr. Tito Roberto Vílchez Vílchez. Decano FIM.

Continuó diciendo lo siguiente: *“Que la señora Secretaria lea por favor el Art. 39° del Reglamento.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Manifestó lo siguiente: *“Por favor, déjeme participar. Tengo toda la libertad de expresar lo que...”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *“Un momentito, por excepción.”*

Dr. Pedro Oswaldo Valdivia Maldonado. Profesor Principal FIA

Sostuvo lo siguiente: *“Señor Rector, estimados colegas, recuerdo bien la sesión en la que se propuso cambios en el Estatuto. Yo también, con la experiencia que uno tiene, me propuse advertir. ¿Por qué no aprobamos ahora esto? Van a pasar uno, dos, tres, cuatro, cinco meses, y vamos a llegar al efecto que se llama “parálisis por análisis”, estudiando, mirando, haciendo. Si hemos nombrado una comisión de estatuto, se supone que ellos en estos dos meses ya han revisado de manera consciente y veraz el Estatuto que tenemos que hacer. Muchas gracias.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *“Bueno, vamos a pasar, vamos a pasar, ya hemos escuchado, termine.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Manifestó lo siguiente: *“No, por favor, tengo que expresar todo lo que... Tengo toda la libertad para expresar acá mi posición.”*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:29:56-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:22:35-0500

Dr. Tito Roberto Vélchez Vélchez. Decano FIM.

Dijo lo siguiente: *“Señor Rector, he sido aludido por la doctora, y por favor, solamente yo, con el respeto que le tengo, le solicito que se rectifiquen sus afirmaciones vertidas en mi contra, o si no, proceder a iniciar las acciones legales correspondientes, señor Rector.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: *“Un momentito, Vicerrectora. No obstante que hay incumplimiento del reglamento de sesiones, el Rector que está dirigiendo el debate le pide a la Vicerrectora que termine más allá de los tres minutos del reglamento. Continúe, por favor.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Continuó señalando lo siguiente: *“Primeramente quiero mencionar que no estoy afectando a ninguna persona, estoy solamente haciendo referencia a lo que se mencionó en la sesión del 26 de diciembre. Entonces, es evidente que el pedido de la modificación del artículo 55° del Estatuto tiene nombre propio, que es el Rector, así lo ha expresado el Decano Tito Vélchez Vélchez, quien ha sido instrumentalizado por el actual Rector, ello debe a que el Decano, Tito Vélchez, no ocupa, como ya mencioné, el cargo de Vicerrector y por lo tanto carece de interés propio que justifique la solicitud de ampliación del artículo 55° del Estatuto. En concreto, su propuesta consiste en añadir el siguiente texto, en el caso de renuncia al cargo de Rector, ésta deberá presentarse como mínimo 15 días hábiles antes de su último día de labores y contendrá un informe de gestión actualizado y la recomendación del Vicerrector en funciones que deberá asumir el cargo del Rector hasta finalizar la gestión para ...*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“Finalice, por favor, Vicerrectora. Finalice, concluya, por favor.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Continuó indicando lo siguiente: *“Señor Rector, tengo que mencionar, porque acá se está transgrediendo la norma. Ya han mencionado también la resolución rectoral 2674, que no se está respetando ni siquiera, ni la conformación misma de la resolución 2674, que habla de nueve asambleístas. Acá, en esta resolución rectoral, hay 18 asambleístas que participan. Total, no está respetándose esa resolución 2674, tampoco los 30 días que también menciona. Y además se menciona, señor Rector, si usted quiere que finalice, en los considerandos de la resolución donde se conforma a la Comisión Ad Hoc de la Reforma Estatutaria, se menciona en los considerandos a la resolución rectoral 2674. Hace mención. ¿Y cómo es que no se respeta esa resolución rectoral?*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“A ver, voy a hacer una pregunta y pasamos a votación a la doctora Anco para que explique ¿si se viola algún dispositivo legal?. ¿O está de acuerdo a ley en lo que se hace?*

Abg. Catherine Neddy Anco Alarcón. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Mencionó lo siguiente: *“Sí, Buenos días con todos. En efecto, señor Rector, en alusión a lo que ha comentado la doctora Shirley, he visto diferentes argumentos. Por ejemplo, si es que una modificación en la norma, ¿a qué se debe? Debe ser actualizada, porque es obsoleta, entre otros. Adicionalmente, señala que se buscaría perjudicar. También señala sobre la necesidad objetiva que debería existir por una motivación oculta, la instrumentalización de un Decano. Adicionalmente, también señala que tendría este nombre propio. Al respecto, señor Rector, lo que quisiera señalar es que el artículo 55°, en realidad el Capítulo de vacancia, lo que hace es señalar que cualquier persona puede solicitar la vacancia de una*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:00-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:22:53-0500

autoridad. Sin embargo, las causales de vacancia, evidentemente hay algunas, que hacen merecer pasar a una comisión especializada para que evalúe el caso en concreto, para que la persona o la autoridad que está diciendo que se solicita su vacancia pueda presentar un descargo ante el mismo. Este informe deberá ser elevado a la Asamblea Universitaria y la Asamblea Universitaria deberá decidir qué ocurre con la vacancia solicitada. Bien, lo que hemos señalado es que, en virtud a la propuesta de esta modificatoria, que sí es viable la separación de las causales de vacancia, respecto al tema de renuncia y en el caso de fallecimiento, porque aquí no hay que probar, aquí no le vamos a pedir a la autoridad que presente un descargo, simplemente se acredita, se acredita y pasa a la Asamblea Universitaria para su decisión. Ahora, en relación a que se busca perjudicar lo que se revisa del proyecto de la Comisión Ejecutiva es que señala que los vicerrectores, ambos, entre ellos, se va a elegir. La asamblea va a decidir, entre uno de ellos, quién asume el cargo de Rector. ¿Por qué? Porque la Ley Universitaria no establece jerarquía entre ellos, establece que tienen igual jerarquía. En consecuencia, cualquiera de esos vicerrectorados puede asumir válidamente la gestión del Rector.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Refirió lo siguiente: *“La pregunta fue ¿Si todo está conforme a ley?”*

Abg. Catherine Neddy Anco Alarcón. Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Mencionó lo siguiente: *“Sí, señor Rector.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Refirió lo siguiente: *“Bueno, estando conforme a ley, estamos en votación ya. Pase votación, por favor. Estamos en votación, por favor.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica.

Mencionó lo siguiente: *“Señor Rector, se tiene que escuchar a los miembros.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“Ya hemos escuchado ampliamente. Es un punto,*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica

Manifestó lo siguiente: *“Eso es dictadura.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: *“Eso no es dictadura. Termine y votación.”*

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica

Manifestó lo siguiente: *“¿Dictadura es eso?”*

Dr. Mario Arístides Chávez Muñoz. Decano FIA

Refirió lo siguiente: *“Señor Rector, no nos puede obligar a votar por algo que es absurdo de votar, realmente. Voy a limitarme a los minutos que han indicado. Para tal razón voy a dar lectura. En todo lo expresado por la Vicerrectora Académica, hay mucho más que observaciones, señor Rector. Hay errores fatales. Por ejemplo, la propuesta de modificación del artículo 55° del Estatuto, sin motivación adecuada, o en todo caso con motivaciones defectuosas, está en contra del espíritu de elegir a nuestras estancias de gobierno por votación universal. El Rector y los Vicerrectores se eligen por votación universal. La asamblea no tiene atribución de elegir Rector, por si acaso. Y ese es el espíritu de la actual ley. No estamos en la Ley Universitaria anterior en que 10 ó 20 ó 30 personas elegían rectores y decanos. El acuerdo de la comisión, que ha mencionado también la vicerrectora,*



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:04-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:23:11-0500

de la Reforma Estatutaria, no tiene ningún formato de actas de acuerdo. No tiene horario, no tiene quiénes asistieron a la sesión, no tiene firmas, por último. Y además hay una serie de actos administrativos detectados que son incoherentes e inconsistentes. Por ejemplo, en la sesión ordinaria número 4 del 15 de julio se aprobó el procedimiento que se debe seguir para la reforma del Estatuto, mas no que este procedimiento sea el capítulo final del Estatuto. Si no lean el acta, darse la molestia de leer el acta, revisen el acta. No se aprobó que esto sea una modificación estatutaria. Por lo tanto, la resolución rectoral 2674 del 31 de julio debe ser modificada inmediatamente. Es más, no se pudo poner en votación ese día que sea un cambio estatutario, porque los que asistieron no eran equivalentes a dos tercios de los asambleístas. No se pudo modificar nada ese día. ¿Qué más? En la sesión extraordinaria número 2 del 14 de febrero, que dio origen a la resolución rectoral 548 del mismo día, donde se mal aprobó la conformación de la Comisión Actual de Reforma Estatutaria, tiene 18 integrantes. Y dentro de los procedimientos que se aprobaron en la sesión anterior, solamente se habla de 9 integrantes, incluidos los accesitarios. O sea, también está mal conformada. Esa comisión nació fallida. Y, sin embargo, estamos dando atención a esto. Por último, señor Rector, con esto a cabo. Menos que esto debería ser suficiente para que usted dé por concluida esta sesión y retrotraer todo hasta la aprobación del procedimiento de reforma del Estatuto, y no seguir cometiendo aberraciones legales que puedan poner en riesgo en problemas administrativos y judiciales de los asambleístas.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Indicó lo siguiente: “Ya ha opinado la doctora Anco, no hay nada ilegal. Recuerdo que la propuesta del Rector fue inicialmente la posibilidad, como se hace hasta ahora todos los vicerrectores, de dejar una encargatura y el Rector podía haber propuesto, eso fue desestimado para que sea la Asamblea la que decide. La Asamblea es la que decide, es el máximo organismo, eso es lo más democrático que hay. Lo más democrático es que la Asamblea decide, y la Asamblea ha decidido llevar a cabo esta votación, porque ya se recabó la opinión de la Comisión Estatutaria. Vamos a dar por excepción la palabra al Ingeniero Emerson Collado, al Ingeniero Yoplac, y al Ingeniero Villanueva.”

M.Sc. Emerson Alcides Collado Domínguez. Decano FIQT

Dijo lo siguiente: “Señor Rector, quiero expresar algo. Yo tengo 47 años en la universidad, estudiante de la UNI en el año 70, tengo más años en la universidad, y es bueno conocer la historia de la universidad y no dejar el pasado. Quiero emitir una opinión respecto a un concepto que lo tengo y lo tengo claro. ¿Cómo se construye una universidad? Más en América Latina, un pueblo pobre, donde tiene muchos recursos, como América Latina y el Perú, y ahí se da el valor agregado, porque mientras nosotros seguimos vendiendo la materia prima, nunca vamos a crecer como país, y eso se ve ya en otros países cómo se ha progresado. Entonces, para generar valor agregado se necesita conocimiento, y dice la lectura mundial eso tienes que generar un conocimiento y se llama investigación. Luego que tú investigas, tienes que transmitir, pero ¿a qué nivel? A un nivel alto, que es el posgrado. Luego tú vas bajando y vas generando los profesionales directos que van a hacer la ejecución, que son en este caso los ingenieros, y ahí vienen los vices académicos que manejan el antegrado. Bajo ese principio, en el cual la investigación se posiciona como la primera en concepto, se construye una universidad, si no lo sabían, lectura, escrito, donde decía Habana de Cuba, socialista. Señor Rector, señores asambleístas, en el año 2008 o 2009, no recuerdo muy bien, yo era Director de Investigación de la UNI, yo ya había llegado a mi techo, porque ya no avanzaba la investigación, no había vicerrectorado, y se propuso acá, en la Asamblea Universitaria, seguramente el doctor Talledo va a recordar, que no se definía quién era el primer vicerrector, decía primero y segundo, y se planteó quién iba a ser primero. Por unanimidad de la Asamblea Universitaria, se decidió que el primer vicerrector tenía que ser el de investigación, por los conceptos mismos que yo hablé en ese entonces bajo la teoría de cuál es el principio de cómo se construye una universidad. Y luego fue el



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:07-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:23:26-0500

segundo, lamentablemente, el Rector de ese entonces no cumplió con el acuerdo de la Asamblea Universitaria, eso está escrito, y pido acá a la secretaria que lo busque y que lo publique, lo que pasó en esa Asamblea Universitaria, y hoy día estamos hablando también, en este momento, ante una propuesta, y yo no quiero poner nombres, solamente mi intervención era de principio de cómo se construye una universidad, señor Rector. Eso es todo, gracias.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: “Antes de darle la palabra el profesor Villanueva quiero señalar lo siguiente.” La Ley Universitaria está por encima del Estatuto, y por encima de todo está la Asamblea, y hay una ley democrática, ¿no es cierto? La ley democrática es que la mayoría manda, no la minoría, la minoría puede recurrir a discursos dilatorios, de principio, algunos pueden ser atendibles, y cuando son atendibles, son atendibles, porque finalmente lo que cuenta es el voto, el voto de los estudiantes y el voto de los asambleístas, no se les puede insultar, disimuladamente, a los asambleístas diciendo que son manipulados, por Dios. Es como si ustedes fueran niños, por Dios, no podemos aceptar una cosa como esa. El norte es la asamblea, es la que manda, no la minoría. Tiene la palabra el Ingeniero Villanueva, tiene tres minutos.”

Dr. José Alberto Villanueva Herrera. Profesor Principal FIIS

Mencionó lo siguiente: “Gracias Rector. La opinión legal que nos ha facilitado la asesora no está actualmente lo que se le pide, porque una vez que esté hecha la reforma estatutaria de acuerdo a lo que se presenta, recién se puede interpretar legalmente. Ella ha hecho otras interpretaciones para sustentar sobre lo que ya está dado. Lo que se le debe pedir es si el procedimiento que se aprueba por parte de su resolución, de su actual administración, del procedimiento para hacer una reforma, indica que nosotros debemos haber recibido por escrito, con 30 días de anticipación, la propuesta oficial. Eso no ha ocurrido. A eso me refiero cuando no es legal, no la interpretación cuando ya se efectúa.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Mencionó lo siguiente: “Solamente quiero aclararle Ingeniero que ya la comisión estatutaria anterior cumplió y esta es la continuidad nada mas, dejémonos de maniobras, por favor; a ver Ing. Yoplac.

M.Sc. Edwilde Yoplac Castromonte. Profesor Principal FIGMM

Dijo lo siguiente: “Lo único que quería indicar es que la secretaria o la doctora, la abogada, nos lea el artículo 14°, la sección B, que dé lectura.

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Preguntó lo siguiente: “¿14° del Estatuto o del Reglamento?. 14, puedes colocarlo, vamos a colocarlo en pantalla para que puedan leer.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Dijo lo siguiente: “Después de esta lectura pasamos a votación. No hay votación. Ya le di la palabra, por favor.”

Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama. Vicerrectora Académica

Manifestó lo siguiente: “Señor Rector hay dictadura acá, no se puede participar.”

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Respondió lo siguiente: “¿Cómo? Todos han participado.”



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:11-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:23:42-0500

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Mencionó lo siguiente: *“Señor Rector, me permite para dar lectura al pedido del doctor Yoplac, Artículo 14° del Estatuto. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: Apartado a) Aprobar las políticas de desarrollo universitario. Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros y remitir el nuevo Estatuto a SUNEDU, c). ¿Algo más? Todo.”*

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Refirió lo siguiente: *“Listo. Votación, por favor.”*

Votación:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VOTACIÓN
1.	Dr. Alfonso López-Chau Nava	Rector	Abstención
2.	Dra. Shirley Chilet Cama	Vicerrectora Académica	En contra
3.	Dr. Arturo Talledo Coronado	Vicerrector de Investigación	A favor
4.	M.Sc. Rosario Pacheco Acero	Decana FAUA	Abstención
5.	Dr. Heriberto Sánchez Córdova	Decano FC	Abstención
6.	Dr. Mario Chávez Muñoz	Decano FIA	En contra
7.	Dr. José Gutiérrez Lazares	Decano FIC	Abstención
8.	Dr. Jorge Butler Blacker	Decano FIEE	A favor
9.	Dr. Alberto Landauro Abanto	Decano FIGMM	A favor
10.	Dra. Mery Morales Cuellar	Decana FIIS	A favor
11.	Dr. Tito Vilchez Vilchez	Decano FIM	A favor
12.	M.Sc. Edgard Argumé Chávez	Decano FIP	Abstención
13.	M.Sc. Emerson Collado Domínguez	Decano FIQT	A favor
14.	Dr. Víctor Caicedo Bustamante	Director (e) de la Escuela de Posgrado	A favor
15.	Dr. Fortunato Alva Dávila	Docente FIM	A favor
16.	Dr. Wilson Silva Vásquez	Docente FIM	A favor
17.	M.Sc. Carlos León-Prado Aladzeme	Docente FAUA	A favor
18.	Dra. Rocío Cacho Cruz	Docente FAUA	A favor
19.	M.Sc. Julio Díaz Aliaga	Docente FIEE	A favor
20.	Dr. Frans Peralta Alférez	Docente FIEE	A favor
21.	Dr. José Villanueva Herrera	Docente FIIS	Abstención
22.	Mag. Víctor Leyton Díaz	Docente FIIS	A favor
23.	Ing. Luis Vargas Rodríguez	Docente FIC	A favor
24.	Dr. Pedro Valdivia Maldonado	Docente FI A	A favor
25.	Dra. Mónica Gómez León	Docente FC	A favor
26.	Mag. Cirilo Álvarez Rojas	Docente FIEECS	A favor
27.	M.Sc. Edwilde Yoplac Castromonte	Docente FIGMM	A favor
28.	Dr. Daniel Canto Espinoza	Docente FIP	A favor
29.	Mag. Mario Garayar Ávalos	Docente FIQT	A favor
30.	Mag. Genaro Delgado Contreras	Docente FIC	A favor
31.	M.Sc. Teodardo Cárdenas Mendoza	Docente FIQT	A favor
32.	Mag. Daniel Morillo Rojas	Docente FIIS	A favor
33.	M.Sc. Carlos Minaya Ames	Docente FIP	A favor
34.	Dr. Rómulo Romero Centeno	Docente FIA	En contra
35.	M.Sc. Magda Campos Gonzáles	Docente FAUA	A favor
36.	Dr. Braulio Pujada Bermúdez	Docente FC	A favor
37.	M.Sc. Arturo Lobato Flores	Docente FIGMM	A favor
38.	M.Sc. José Espinoza Suarez	Docente FIEECS	A favor
39.	Mag. Max Huaynalaya Rashuaman	Docente FIC	Abstención
40.	Mag. Ing. José Benítez Palacios	Docente FIEE	A favor
41.	M.Sc. Yuri Nuñez Medrano	Docente FC	A favor
42.	Ing. César Rodríguez Villanueva	Docente FIA	A favor
43.	M.Sc. Ricardo Chung Ching	Docente FIEECS	A favor
44.	Ing. Jonatán Arzapalo Guere	Docente FIM	A favor
45.	Mag. Carlos Cervantes	Docente FIEECS	A favor



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:15-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:23:58-0500

46.	Alum. Oscar Adriano Mendoza Centurión	FIM	A favor
47.	Alum. Arely Yadira Ccoyllo Tomairo	FIA	A favor
48.	Alum. José Borja Guerra	FIA	A favor
49.	Alum. Leslie Palomino Tiquihuanca	FAUA	A favor
50.	Alum. Alex Gonzales Trucios	FIEECS	A favor
51.	Alum. Sidfredo Lozano Camilo	FIEECS	A favor
52.	Alum. Camila Varillas Camargo	FAUA	A favor
53.	Alum. Khieffer Huerta Anaya	FIP	A favor
54.	Bach. Jaime Guzmán Salinas	Posgrado	A favor
55.	Alum. Maxwel Paredes López	FC	A favor
56.	Alum. María Llamocca Manco	FIP	A favor
57.	Alum. Emmanuel Jurado Yauri	FIC	A favor
58.	Alum. Roberto Flores Velarde	FIIS	A favor
59.	Alum. Anghie Pérez Arteaga	FIQT	A favor
60.	Alum. Paul Quiñe Loyola	FIQT	A favor
61.	Alum. Diego Castillo Córdova	FIEE	A favor
62.	Alum. Nicolás Bances	FIGMM	A favor
63.	Alum. Jhon Clemente	FIGMM	A favor
64.	Alum. Belén Rojas	FIM	A favor
65.	Alum. Yanssyn Gómez Ordoñez	FIEECS	A favor

En la votación la Dra. Shirley Chilet Cama. Vicerrectora Académica

Expresó lo siguiente: *“Bueno, esta es una dictadura que no deja la participación de los assembleístas a expresar acá sus ideas, su análisis realmente de lo que están queriendo modificar el día de hoy, expresando su voto en contra.”*

Al término de la votación de los demás miembros la señora Secretaria General llamó al:

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Quien expresó su voto de abstención

Finalizada la votación la señora:

M.Sc. Sonia Anapan Ulloa. Secretaria General

Mencionó lo siguiente: *“aprobado por mayoría señores. Podemos ver el cálculo de los votos, para verificar los dos tercios de aprobación. Por favor, ¿puedes mostrar el total? Tenemos en total, ¿puedes agrandarlo, por favor? ¿A favor? ¿Puedes agrandarlo para verlo? No lo veo. No se ve. Que suba un poquito la pantalla. No, mire lo que estás proyectando, porque hay un cuadrado. Al revés. No hay contador. Señor Rector, hay 49 votos a favor, se superan los dos tercios de votos aprobatorios para aprobar la propuesta.” (precisar que de acuerdo al conteo total de los votos a favor ascienden a 55).*

Aplausos de los señores miembros assembleístas...

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Señaló lo siguiente: *“Señores, señores assembleístas, señores estudiantes, estimados decanos, estimados vicerrectores, aún con los que se han abstenido junto conmigo y aún con los que han votado en contra, creo que este es un día especial para la UNI, porque se ha dado al soberano que es la Asamblea la decisión de acordar lo que se ha acordado. Nunca, como hoy, dan ganas de decir, y lo voy a decir, ciencia, unidad, justicia y libertad. ¡Viva la UNI! ¡Viva el Perú!”*

Nuevamente aplausos de los señores miembros assembleístas....



Firmado digitalmente por:
ANAPAN ULLOA Sonia FAU
20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/03/2025 17:30:20-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ CHAU NAVA Pablo
Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/03/2025 09:24:13-0500

Dr. Alfonso López-Chau Nava. Rector

Indicó lo siguiente: *“Se da por finalizada la sesión. Muchas gracias a todos.”*

Siendo las 11H00 horas, el señor Rector culminó con la sesión presencial.

Aprobada en A.U.E. Presencial N° 04 de fecha 26.03.2025